



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Pedro Hernández Castrejón EN SU CARÁCTER DE casino Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO casino Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



DECLARACIONES

Primera. **“LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.



Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable.
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Casino Municipal, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el c. Pedro Hernandez Costrejon en su carácter de _____ COMISARIO cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en _____, Guerrero, Código Postal 40164, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de _____.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

casino Municipal, ubicado en Mayanalan, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Mayanalan Mpio. de Tepecacuilco de Trujano Gro.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Mayanalan, Guerrero a los 24 días del mes de _____ del dos mil 24.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. _____

TESTIGO

TESTIGO

C. Carlos Cesar Ojeda Doe

C. Enrique Reyes
Enrique Reyes Flores



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TEPECOACUILI
DE TRUJANO, GRI
2021 - 2024
COMISARIA
MAYANALAI
GRO.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	HOYANALAN
Colonia:	DAM. CONOCIDA
Teléfono:	7331578051
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Pedro Hernandez Castrejón
Domicilio:	DAM. CONOCIDA
Teléfono:	7331578051
Cargo:	COMISARIO

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie construida: m² Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Láminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	decena	hrs.	m ³
Minifrigorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(#)
Escusabos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(#)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(#)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(#)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110() 220()	360()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN	18° 10' 23.18"
Longitud Oeste	LO	99° 26' 02.51"
Altura sobre el nivel del mar		853 msl

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total.	m ²
Arvederos	<input checked="" type="checkbox"/>			1				66
Animación	<input checked="" type="checkbox"/>							660
Áreas de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>						
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>							
Sup. Inmueble:	38/23							874

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Animación de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Animación de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Animación viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2

OBSERVACIÓN:

REVISO: Carlos Cesar Ortiz Diaz.

ACTO: SI NO



M. AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL

DE TEPICACUILLO

DE TRUJANO GRO.

2021 - 2024

COMISARIA

MAYANALAN

GRO.



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS - PREVENCIÓN

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Nivel de riesgo	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Humedad, grietas en el techo					
Inclinación de la estructura					
Inclinación de las columnas					
Daños en columnas					
Daños en vigas					
Daños en muros de carga					
Daños en techos					
Otros					
Riesgo NO Estructural					
Elementos a evaluar	Nivel de riesgo	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que cuelgan de la estructura y desahucarse					
Vitrinas de vidrio					
Planchas					
Perforación					
Elementos que pueden desahucarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de frías/hidrosanitarias					
Otros					
Condiciones físicas	Como Año	Funcionalidad	SI	NO	
Plancha, alambado, cordas		Seguridad			
Vitrinas, aluminio vidrios, etc		Alarmas			
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas		Exposuras de tuberías			
Puertas, ventanas, sanitarios		Redes de drenaje			
Elementos a evaluar	Nivel de riesgo	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión					
Puentes de acero, in eléctrica					
Transformadores					
Antenas y/o postes grandes					
Cables con mucha dirección					
Construcciones verticales de concreto					
Dispositivos o alarmas con sust. tóxicas, inflamables o explosivos					
Terrazas, azoteas o techos					
Banda CRT, albañilería, etc. a 3.2 m					
Barra con diámetro entre castillo mayor a 4 en caso de exceder 10 m de longitud					
Otros					



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS - PREVENCIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2024 - 2025
COMISARÍA MAYANALAN GRO.

